

CCOO informa CCOO informa CCOO informa

MESA TECNICA DE EDUCACION

Toledo 14 de agosto de 2020

Siendo las 9,30h de 14 de agosto de 2020 da comienzo la reunión con la asistencia del Director General de la Consejería.

Dada la situación sanitaria la reunión se realiza con un número de asistentes limitado.

2ºPROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Albacete):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	IESO PASCUAL SERRANO ALPERA
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO FÉREZ
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	CRA YESTE YESTE

CCOO solicita la creación de las plazas a 35 horas/12 meses.

Modificación de RPT A:

Donde dice:0686 P. LIMPIEZA 4	IES VIRREY MORCILLO	VILLARROBLEDO
Debe decir:0686 P. LIMPIEZA 4	VARIOS CENTROS EDUCATIVOS	VILLARROBLEDO

CCOO se manifiesta totalmente en contra de esta modificación. Este centro comparte instalaciones con la EOI, centro que no dispone de personal de limpieza desde que no se renovó la contratación de personal por empresa privada. La carga de trabajo la han asumido el personal del IES, tal y como ha venido denunciando **CCOO** en mesas anteriores, por ello solicitamos la creación de las plazas en la EOI y por supuesto consideramos inaceptable la denominación de “*varios centros educativos*”

Modificación de RPT B:

Donde dice:		
5251 AUX.TCO.EDUC. IES BACHILLER SABUCO		ALBACETE
Debe decir:		
5251 AUX.TCO.EDUC. CEIP PRÍNCIPE FELIPE		ALBACETE

Modificación de RPT C:

Donde dice:		
4856 AUX.TCO.EDUC. 1 IES JUSTO MILLÁN		HELLÍN
3653 AUX.TCO.EDUC. 1 CEIP LA OLIVARERA		HELLÍN
Debe decir:		
3653 AUX.TCO.EDUC. 2 CEIP LA OLIVARERA		HELLÍN

Modificación de RPT D:

Donde dice:

4211 T.E.I.L.S. 1 CEIP LA PAZ ALBACETE

4722 T.E.I.L.S. 1 IES JUSTO MILLÁN HELLÍN

Debe decir:

4722 T.E.I.L.S. 2 IES JUSTO MILLÁN HELLÍN

Modificación de RPT E:

Donde dice:

4201 AUX.TCO.EDUC. IES MAESTRO JUAN RUBIO LA RODA

Debe decir:

4201 AUX.TCO.EDUC. CEIP ANTÓN DÍAZ EL BONILLO

CCOO denuncia la aplicación del art. 47 y 48 del C.C, nuestra postura es la aplicación del art. 16 ya que no se trata de una movilidad sino de una supresión y una creación. El art. 16 del Convenio es el que mas garantías tiene para los y las trabajadoras.

Supresión de puestos:

04854	AUX.TCO.EDUC.	IES JOSÉ CONDE GARCÍA	ALMANSA
03655	AUX.TCO.EDUC.	IES MIGUEL CERVANTES	FUENTEÁLAMO
04547	AUX.TCO.EDUC.	CEIP VERA CRUZ	ALPERA
05216	T.E.I.L.S.	IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS	ALBACETE
04986	T.E.I.L.S.	IES PINTOR RAFAEL REQUENA	CAUDETE

La negociación de la supresión que afecta a personal fijo se remitirá al Comité de Empresa, órgano competente para ello.

3º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Ciudad Real):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

AUX. TCO. EDUCATIVO CRA RÍO SAN MARCOS	ARROBA DE LOS MONTES
AUX. TCO. EDUCATIVO CEIP STA.TERESA DE JESÚS	CALZADA DE CALATRAVA
AUX. TCO. EDUCATIVO CEIP IGNACIO DE LOYOLA	CALZADA DE CALATRAVA
AUX. TCO. EDUCATIVO CEIP SAN JUAN DE ÁVILA	CASTELLAR DE SANTIAGO
AUX. TCO. EDUCATIVO CEIP VIRGEN DEL SALIDO	CARRIZOSA
AUX. TCO. EDUCATIVO CEIP JUAN AGUILAR MOLINA	RUIDERA

CCOO solicita la creación de las plazas a 35 horas/12 meses.

Modificación de RPT:

Donde dice:

4869 A.T.E. A/A CEIP LA ALAMEDA POBLETE

4988 T.E.I.L.S. CEIP EL OÁSIS LLANOS CAUDILLO

Debe decir:

4869 A.T.E. A/A CEIP PÉREZ MOLINA CIUDAD REAL

4988 T.E.I.L.S. IES PEDRO ÁLVAREZ SOTOMAYOR MANZANARES

CCOO se manifiesta en desacuerdo nuevamente por la no aplicación del art. 16. Le recordamos a la Consejería que hay trabajadoras que han sufrido en muchas ocasiones la supresión del puesto y que la aplicación del art. 16 daría opción de poder cambiar de categoría. Instamos a dar cumplimiento del citado artículo.

Supresión de puestos:

03633 ORDENANZA IES PEÑALBA MORAL DE CALATRAVA

La Consejería justifica la propuesta por el poco alumnado que tiene el centro, entienden que con una plaza a J.O. es suficiente, la plaza propuesta a suprimir es de J.P.

CCOO no entiende que en un inicio de curso tan "particular" la Consejería propone suprimir una plaza cuando desde todas las administraciones sanitarias se recomienda un incremento y refuerzo de plantilla y así lo manifiesta. Después de entender que ciertamente se puede esperar a ver como se inicia el curso la administración nos dice que propondrá la modificación de la plaza a JO.

00811 OFICIAL 1ª MTTO. CEE PUERTA STA. MARÍA CIUDAD REAL

La Consejería justifica la supresión porque el centro dispone de peón y encargado. **CCOO** se manifiesta en contra de la supresión y recuerda a la Consejería de la necesidad de personal de esta categoría, sobre todo en las escuelas infantiles.

05052 AUX.TCO.EDUC. IES MÁXIMO LAGUNA STA. CRUZ DE MUDELA
05234 T.E.I.L.S. CEIP NTRA.SRA. ÁNGELES PEDRO MUÑOZ

La Administración justifica la supresión de estas plazas por falta de alumnado.

4º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Cuenca):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

AUX. TCO. EDUCATIVO CRA OJOS DE MOYA LANDETE
AUX. TCO. EDUCATIVO CEIP DUQUE DE RIANSAIRES TARANCÓN
*Sección Talayuelas

CCOO solicita la creación de las plazas a 35 horas/12 meses, también recuerda que en estos centros el curso pasado hubo contrato de circunstancias de la producción.

Modificación de RPT A:

Donde dice:

3885 AUX.TCO.EDUC. 1 CEIP JOSÉ MONTALBO HORCAJO DE SANTIAGO

Debe decir:

3885 AUX.TCO.EDUC.2 CEIP JOSÉ MONTALBO HORCAJO DE SANTIAGO

Modificación de RPT B:

Donde dice:

1136 ORDENANZA 2 IESO JUAN DE VALDÉS CARBONERAS GUADAZAÓN

Debe decir:

1136 ORDENANZA 1 IESO JUAN DE VALDÉS CARBONERAS GUADAZAÓN

La Consejería justifica la modificación (supresión) por la falta de alumnos, el número de escolarizados es de 64.

Desde **CCOO** informamos que de este centro han cogido siempre el puesto para la cobertura del CP San Julián y que desde **CCOO** llevamos denunciando en las diferentes Mesas de negociación, **CCOO** solicita que no se suprima el puesto hasta que no se de solución a la situación del San Julián.

Modificación de RPT C:

Donde dice:

4897 A.T.E. A/A IES SANTIAGO GRISOLÍA CUENCA

Debe decir:

4897 A.T.E. A/A CEIP SAN FERNANDO CUENCA

CCOO se posiciona en contra de la modificación por entender que las necesidades persisten, al ser un centro motorico de referencia y tener alumnos/as escolarizados.

Este centro tiene dos códigos diferentes cuando se están realizando las mismas funciones, **CCOO** solicita la unificación de códigos tal y como establece el Convenio.

CCOO solicita a la Consejería información de que criterio se aplicará para determinar que trabajador/a se desplazará. **La Consejería nos dice que se aplica el criterio de movilidades es decir menos antiguo/a**

Modificación de RPT D:

Donde dice:

5261 AUX.TCO.EDUC. IES FERNANDO ZÓBEL CUENCA

Debe decir:

5261 AUX.TCO.EDUC. IES DUQUE DE ALARCÓN VALERA DE ABAJO

CCOO solicita que se informe antes de realizar la modificación ya que en el centro se mantienen las necesidades que motivaron la creación de las plazas, podemos intuir que quizás los informes no han sido remitidos en tiempo.

Volvemos a insistir a la Consejería de la aplicación del art. 16 del CC, el no aplicarlo implica un perjuicio en los y las trabajadoras, a tener en cuenta que estamos en proceso de OPE lo que implica la oferta de destinos para personal de nuevo acceso que tendrá la opción de elegir cuando al personal fijo que se le suprime la plaza le aplican los artículos de movilidad. **CCOO** informa a la Consejería que pondremos todos nuestros medios disponibles para que estos trabajadores no sean perjudicados en un trámite administrativo.

La Consejería informa que se trata de tiempo que la aplicación del art. 16 implica unos plazos de negociación que no pueden asumir. **CCOO** responde que estamos disponibles todo el verano que pueden convocar antes y así ese problema deja de existir.

Supresión de puestos:

04995 AUX.TCO.EDUC CRA LOS SAUCES CAÑAMARES

04555 AUX.TCO.EDUC. CEIP VIRGEN DEL ROSARIO VALERA DE ABAJO

En el caso de Los Sauces **CCOO** tiene conocimiento de una nueva escolarización, por lo tanto nos manifestamos en desacuerdo y solicitamos que se revise.

5º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Guadalajara):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

AUX. TCO. EDUCATIVO CEIP LA ESPIGA AZUQUECA DE HENARES

AUX. TCO. EDUCATIVO CEIP SIGLO XXI AZUQUECA DE HENARES

CCOO solicita la creación de las plazas a 35 horas/12 meses.

Modificación de RPT:

Donde dice:

1287 ORDENANZA 3 IES D^a BLANCA DE MOLINA MOLINA DE ARAGÓN

Debe decir:

1287 ORDENANZA 2 IES D^a BLANCA DE MOLINA MOLINA DE ARAGÓN

CCOO se muestra disconforme, no estamos de acuerdo con la supresión, solicitamos que se tenga en cuenta la distancia con la capital, la edad de las personas y por supuesto la situación sanitaria actual. La administración mantiene su propuesta al entender que con dos plazas de JO y una de JP, son suficientes.

6º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia. Toledo):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas (puesto de T.E.I.L.S. de 35 horas) y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto, con excepción del puesto de Ayudante de Cocina que es jornada ordinaria:

AUX. TCO. EDUCATIVO	IES LIBERTAD	CARRANQUE
AUX. TCO. EDUCATIVO	CRA RÍO PUSA	SAN MARTÍN DE PUSA
AUX. TCO. EDUCATIVO	CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ	STA. CRUZ DE RETAMAR
AUX. TCO. EDUCATIVO	IES JUAN ANTONIO CASTRO	TALAVERA DE LA REINA
AUX. TCO. EDUCATIVO	IES ENRIQUE DE ARFE	VILLACAÑAS
AUX. TCO. EDUCATIVO	IES GUADALERZAS	LOS YÉBENES
T.E.I.L.S.	IES JUAN ANTONIO CASTRO	TALAVERA DE LA REINA
AYUDANTE COCINA A/A	E.I. JULIÁN BESTEIRO	TALAVERA DE LA REINA

CCOO solicita la creación de las plazas a 35 horas/12 meses. La plaza de ayte de cocina se crea por sentencia judicial, motivada por la movilidad al IES San Isidro, con la que **CCOO** se mantuvo en desacuerdo y presentando las alegaciones que se han reconocido en la sentencia.

Modificación de RPT A:

Donde dice:

5368 AUX.TCO.EDUC. 1 IES ALONSO DE OROZCO OROPESA

Debe decir:

5368 AUX.TCO.EDUC. 2 IES ALONSO DE OROZCO OROPESA

Modificación de RPT B:

Donde dice:

4374 AUX.TCO.EDUC. CEIP CARDENAL TAVERA COBISA

3908 AUX.TCO.EDUC. CEIP FÁBRICA ARMAS TOLEDO

Debe decir:

4374 AUX.TCO.EDUC. CEIP Nº 2 NAMBroCA

3908 AUX.TCO.EDUC. IESO Nº 1 OLÍAS DEL REY

CCOO se mantiene totalmente en contra, exigimos la aplicación del artículo 16 del CC. Presentamos las mismas alegaciones que en los casos anteriores, y volvemos a pedir que se tenga en cuenta la casuística que se presenta al estar en proceso de OPE.

Modificación de RPT C:

Donde dice:

1577 ORDENANZA 2 IES ENRIQUE DE ARFE VILLACANAS

Debe decir:

1577 ORDENANZA 1 IES ENRIQUE DE ARFE VILLACANAS

CCOO se posiciona en contra, alega que no se puede dejar un centro con un solo ordenanza, que según nuestra información el centro tiene actividad por la tarde, volvemos a insistir en la situación sanitaria actual.

La Consejería lo revisará y nos informará de su decisión.

Supresión de puestos:

04281 AUX.TCO.EDUC. CEIP JUAN XXIII BURUJÓN
05195 AUX.TCO.EDUC. CRA SIERRA SAN VICENTE NAVAMORCUENDE
05191 T.E.I.L.S. IES SAN ISIDRO TALAVERA DE LA REINA

La Consejería informa que la supresión se motiva por la falta de alumnado.

01416 ORDENANZA ESCUELA DE ARTES TOLEDO
04595 ORDENANZA IES ALONSO ERCILLA OCAÑA
01476 ORDENANZA IES CAÑADA REAL VALMOJADO

CCOO se posiciona en contra por entender que por circunstancias diferentes las tres plazas son indispensables. La EEAA es un centro diferente, en el entorno del casco histórico de Toledo, con una afluencia de visitantes que confunden el centro y con un contenido de valor que no tienen otros centros, por lo tanto, cuestiones como las expresadas se han de tener en cuenta.

Las plazas de los IES, tampoco por la situación geográfica y el entorno en el que se encuentran.

Además de la situación sanitaria que durante toda la reunión **CCOO** viene manifestando.

La Consejería pospone la supresión hasta ver como se inicia el curso.

Antes de pasar al siguiente punto y tras la pregunta que **CCOO** realiza sobre los contratos de circunstancias de la producción que como consecuencia de la suspensión del curso escolar tuvieron que ser suspendidos la Consejería nos dice que tienen que consultar jurídicamente la posibilidad de contratar a las mismas personas que se vieron afectadas por esta situación, que la posibilidad de que afecte a terceros se debe de contemplar y de ahí que se necesite consultar jurídicamente.

7º Propuestas de los representantes legales de CC.OO.

Tras un tiempo amplio sin convocatoria de Mesa Técnica **CCOO** solicita:

1º Respuesta de los escritos pendientes de los centros: E.I. El Tren Azul, E.I. Los Llanos, ambas de Albacete, CEE Bios de Talavera, CEE Puerta de Santa María de Ciudad Real,

La Consejería nos dice que aún no puede dar respuesta definitiva que lo hablarán con los departamentos correspondientes, si que nos dice que cuestiones de complementos lo ve complicado.

2º Respuesta sobre los escritos presentados en Mesas anteriores:

Intervención de la Inspección Educativa con el personal laboral

Solicitud de derogación de las funciones de Ate en la Resolución 08/07/2002.

La Consejería nos dice que la Inspección educativa es competente en cualquier materia que afecte al centro siempre con las garantías del cumplimiento del Convenio Colectivo.

Mirarán la Resolución para dar una solución.

3º Inicio de curso de las Escuelas Infantiles (escrito registrado el 3 de julio de 2020).

CCOO solicita el cumplimiento en materia de negociación colectiva y exige a la Consejería la convocatoria a las Organizaciones Sindicales de una mesa cuando se traten temas de negociación. Este tema que **CCOO** viene denunciando en anteriores mesas y que como consecuencia de la situación actual en materia sanitaria se ha visto agravada es un tema para **CCOO** de especial gravedad, decisiones que deben ser tratados en una mesa con la representación de los y las trabajadoras han sido tomadas unilateralmente por la Consejería sin tener en cuenta nuestras aportaciones que no son otras que las necesidades de los propios centros. **CCOO** registró el tres de julio las necesidades que entendíamos que se debían tener en cuenta. (adjuntamos documento).

4º Cobertura del 100% de las plazas de personal laboral y Protocolo del personal de limpieza en los centros educativos ante el inicio de curso.

Nos preocupa la situación en la que se encuentran los centros en materia de personal y como se hará frente a las medidas que desde el Ministerio de Sanidad recomiendan en los centros educativos.

CCOO ha solicitado siempre la cobertura de las plazas, pero es en esta ocasión cuando la administración debe cumplir con la ratio que tienen los centros, es indispensable y necesario. Nos preocupa cómo se realizará la limpieza, que protocolo se llevará a cabo en aquellos centros que no hay personal en jornada de mañana, nos preocupa las escuelas infantiles y los centros de educación especial por la tipología del alumnado, en general un tema que daría para una reunión monográfica.

La Consejería nos dice que está totalmente de acuerdo, por eso han solicitado una ampliación de personal laboral en las categorías de LIMPIEZA, TEJI y ATE para CEE.

Nos informan de que cada centro está elaborando un "plan COVID" donde se debe de establecer la limpieza de acuerdo a las necesidades de cada centro.

5º Protocolo de trabajo del Museo de Guadalajara.

CCOO pone en conocimiento de la Consejería una situación a nuestro parecer algo anormal, no entendemos que se establezca un control por parte del Museo para el uso de las mascarillas de los y las trabajadoras y que sea el vigilante quien lo deba de controlar, nos parece que fijar esta medida en un protocolo es una provocación y nos hace intuir que puede haber algún problema de fondo más allá de lo que aquí se expone.

La Consejería lo pondrá en conocimiento de la persona responsable de Museos y se pondrá en contacto con la Dirección provincial de Guadalajara para informarse.

6º Negociación de un nuevo acuerdo de vestuario.

CCOO solicita a la Consejería la negociación de un nuevo acuerdo de vestuario, el actual de 2011 no se cumple ya que son muchos los centros que incumplen la obligación de proporcionar la ropa de trabajo.

La necesidad de fijar en el acuerdo lo que son EPIS y lo que es ropa de trabajo es de urgencia y más en los tiempos que corren.

La consejería nos dice que este año han ingresado a los centros una partida presupuestaria extraordinaria y por lo tanto no hay razón para que los centros no compren la ropa. De la negociación de un nuevo acuerdo no contestan, **CCOO** seguirá insistiendo.

7º Información de la realización de los test frente al COVID para el personal laboral.

CCOO solicita información ya que bajo nuestro punto de vista ha habido mucha desinformación en este tema.

La Consejería en primer lugar nos dice que el test es voluntario y que dado el volumen de personas que se lo han de realizar lo han dividido en varias fases:

En primer lugar, se lo realizarán trabajadores de centros educativos (docentes, laborales, funcionarios y contratados), se realizarán a través de sus servicios de prevención, (solicitamos si se puede facilitar hacerlos en las comarcas y nos dicen que no, que ya es un esfuerzo enorme hacerlo a todo el personal y que es voluntario por lo tanto quien no quiera desplazarse tiene la oportunidad de no hacerlo)

En segundo lugar, se lo realizarán al resto de trabajadores de la Junta, entre ellos al personal del Museo. **CCOO** pregunta como personal de la misma consejería como es museos no entra dentro del primer grupo. La administración solo dice que es difícil de gestionar un volumen tan grande de personal, de hecho, han tenido que contratar personal externo para atender los correos electrónicos y llamadas porque no hay personal propio suficiente para tanta demanda.

8º Propuestas de los representantes legales de STAS-CLM

Esta organización sindical se suma a las peticiones que desde **CCOO** se han realizado, incluyen una petición de la E.I. El Sancho sobre reubicación de aulas.

9º Ruegos y preguntas.

CCOO insiste en que no se deje tirada a las personas que se les suspendió el contrato de circunstancias de la producción.

CCOO vuelve a solicitar la modificación de una plaza a TR del Museo Paleontológico de Cuenca.

CCOO solicita nuevamente la modificación de una plaza de ATE en el CEE Infanta Elena de Cuenca de JO a TR.

CCOO solicita que la responsabilidad que el BIOS de Talavera de la Reina exige a los ordenanzas en el "plan COVID" sea recompensado, ya que es una categoría que no tiene complemento de puesto por no estar en contacto con el alumnado. (CCOO solicita que se estudie ya que hay una petición en mesas anteriores para este centro, por la polivalencia de las funciones que realizan)

CCOO insiste en la necesidad de dar solución al CP San Julián

Antes de finalizar CCOO insiste en la necesidad de la aplicación del artículo 16 del Convenio Colectivo, por ser un artículo negociado con el fin de dar las mismas garantías y equidad con una Planificación de Recursos Humanos

SEGUIREMOS INFORMANDO

CCOO informa CCOO informa CCOO informa